

B. 603

I. Municipalidad de Iquique
OFICINA DE PARTES
12 ABR 2022
PROV. 2062

Remitido a
Servicio Municipal



En Iquique, a 12 de 04 2022.-

Señor
Mauricio Soria Macchiavello
Alcalde Ilustre Municipalidad de Iquique
Presente

Yo : ELSA ANGELICA SILVA DINAMARCA
Rut : 9.187.759-7
Domicilio : MAR EGED USA 69
Teléfono : 978452265
e-mail (Correo) : _____

Por el siguiente motivo:

CAMBIO NUEVA DIRECTIVA JUNTA VECINAL CALETA CAÑAMO, DEBIDO A QUE NUESTRA DIRECTIVA HACE MAS DE 2 AÑOS YA CUMPLIO SU PERIODO.

Oficina Correspondencia
Alcaldía
Alvaro Guerra
Fecha: 12 ABR 2022
2074

Solicito a Usted:

AUTORIZAR LA ELECCION DE LA NUEVA DIRECTIVA ESTIMADA PARA EL DIA 04 DE MAYO DE 2022, PARA LO CUAL AGIAD=COJEROS REALIZAR LA CONSTITUCION PARA ESA FECHA O LA MAS CERCANA SEGUN SU RESPONSABILIDAD.



ATTE
ELSA SILVA DINAMARCA
9.187.759-7
PRESIDENTA VECINAL
978452265

**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

En 190109E, a 11 de ABRIL del año 2022, la Comisión Electoral establecida con fecha _____ de ABRIL del año 2022, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Junta Vecinal Caleta CAÑARRO, informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de 190109E, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- **Fecha de la elección** : 04 de MAYO del año 2022.
- **Horario** : inicio 10:00 término 18:00 Hrs.
- **Lugar y dirección** : CALETA CAÑARRO SIN

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Junta Vecinal Caleta CAÑARRO

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	ELSA SILVA SUAMAZA	9187759-7	<i>Elsa Silva Suamaza</i>
2	JESSICA OLGA AZAYA	9.710.278-3	<i>Jessica Olga</i>
3	VICTORIA GOMEZ CASTRO	9993.977-4	<i>Victoria Gomez</i>



La Comisión Electoral deberá depositar en el Secretario Municipal dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl